

tiguos insurjentes. Poco o nada se hizo en esto, entre otras causas, por la incapacidad de Tornel, favorito del presidente; pero los elementos quedaron y se pusieron en accion al establecimiento de las lojias yorquinas, cuyo primer efecto fué reanimar las escocesas medio muertas.

Ya tenemos aquí un partido frente del otro, ocupados sino *exclusiva*, a lo menos *primariamente* de las *personas*, y sacrificando a el el *progreso* de las *cosas*. La proscripcion de los Españoles, con todas sus perniciosas consecuencias; las violencias en los actos electorales; los pronunciamientos o rebeliones de la fuerza armada contra las leyes y las disposiciones de la autoridad; constituyen la marcha, o, mejor dicho, el desconcierto administrativo en los años de 1827 y 1828. De grado o por fuerza, las legislaturas y gobiernós de los Estados, lo mismo que los poderes supremos, se vieron obligados a dedicar su atencion a tales ocurrencias, y se hallaron mas o menos sometidos a la influencia de estas pasiones asoladoras, puestas en accion por los *Yorquinos* y *Escoceses*.

En medio de tal desorden las personas de principios fijos y de ideas sistemadas en la marcha politica, veian con pena la facilidad con que los hombres publicos renunciaban sus convicciones de conciencia, o las sacrificaban a los intereses momentaneos de la lucha empeñada entre las masas. Estos hombres que nada podian hacer se reservaban para mejor ocasion reusando con firmeza adherirse a la marcha apasionada y ardiente de las partes belijerantes; pero a muchos de ellos que ejercian funciones publicas les era imposible prescindir de las cuestiones que la violencia de las cosas llevaba a su decision; y los otros se hallaban mas o menos afectados por los sacudimientos del torrente cuyos efectos se hacian sentir en todas partes. Se veian pues *violentados* a dar su dictamen sobre la conveniencia de medidas que habrian querido alejar de la discusion publica por la odiosidad de su materia y objeto. Claro es que personas que se hallaban per-

fectamente de acuerdo en la marcha *progresiva* de las cosas, no siempre podian estarlo en la *estrassocial* relativa a las personas; e hiriendo esta ultima tan profundos y delicados intereses, la espresion de un voto o de una opinion, enajenaba los animos de personas que por otra parte no estaban aun bien curadas de las antipatias ocasionadas entre ellas por las mutuas agresiones a que habian dado lugar las revoluciones anteriores. ¿Por qué D. Franco Garcia, D. Juan Jose Espinosa de los Monteros, D. Valentin Gomez Farias y D. Andres Quintana, no se podian entender con D. Jose Maria Fagoaga, con D. Miguel Sta. Maria, D. Manuel de Mier y Teran, D. Melchor Muzquiz, y D. Jose Moran? Resueltas las cuestiones de organizacion social en que por desgracia no habian podido estar de acuerdo estas notabilidades, lo estaban y mucho en cuanto a la abolicion de los fueros y privilejios, en cuanto a la libertad del pensamiento, en una palabra en cuanto a todo lo que constituye la marcha del *progreso*. Pero el choque de los partidos puso a fuerza sobre la escena la cuestion de *Espanoles* y otras de su genero que parecian traídas a proposito para agriar de nuevo los animos, y esto levantó entre ellas un muro de separacion que tarde y mal se destruirá. Así es como las notabilidades dichas y otras muchisimas, abandonaron el campo o se aislaron en sus esfuerzos, y quedaron impotentes para obligar a los partidos de *personas* a ocuparse de las *cosas*.

El desorden se prolongó en la Republica lo que la lucha entre escoceses y yorquinos: los escoceses acabaron con la derrota que sufrieron en *Tulancingo*, y los yorquinos con el triunfo que obtuvieron en la *Acordada*. La administracion del general D. Vicente Guerrero fué para Mejico un periodo de *crisis* en el que los elementos de los partidos que por dos años habian ajitado el país, acabaron de disolverse, para tomar nuevas formas, adquirir una nueva combinacion, y presentar de nuevo las cuestio-

nes sociales bajo el aspecto de *retrogradacion* y *progreso*.

La administracion de Guerrero no tuvo *color* ninguno *politico* ni con relacion a los dos partidos que luchaban sobre *cosas*, ni por lo relativo a los escoceses y yorquinos que se habian ocupado de las *personas*. El motivo de esta situacion vacilante es bien claro: siendo la mas debil de cuantas administraciones ha tenido la Republica, no se ocupaba sino de *existir* buscando apoyo en cualquiera que quisiese prestarselo. Desde el principio se lo reusaron todos, y solo duró algun tiempo, porque los hombres que debian formar los *nuevos partidos* lo necesitaban para establecer el vinculo de union que entre ellos no existia, y las condiciones bajo las cuales habian de caminar de con- cierto en lo sucesivo.

El *retroceso* se organizó bien pronto bajo el nombre de partido del *orden* y entraron a componerlo como principales elementos los hombres del *Clero* y de la *Milicia* que se llamaron a si mismos *gentes decentes* y *hombres de bien*, y por contraposicion dieron el nombre de *anarquistas* y *canalla* a los que no estaban o no estuviesen dispuestos a caminar con ellos o a lo menos a no contrariar su marcha. El partido del *progreso* o de los *cambios* no se pudo organizar tan pronto: muchos de los que pertenecian a el no veian en los esfuerzos para derribar a Guerrero otra cosa que un cambio de administracion y una satisfaccion dada al mundo civilizado contra los escesos cometidos en la *Acordada*; pero no sospecharon que se tratase de volver atras en la marcha politica, a lo cual contribuyó la cautela con que se manejaron los directores del partido *retrogrado*. D. Valentin Gomez Farias hizo inutiles esfuerzos para producir en los demas la conviccion en que se hallaba el mismo y con justicia, de que el cambio que se preparaba no era solo para deponer a Guerrero, sino para consolidar el poder de las *clases privilegiadas*. Sin embargo los elementos del *progreso* eran bastante fuertes y consis-

ían como antes en los Estados y en la forma de gobierno.

A fines de diciembre de 1829 fué lanzado de la silla presidencial el general D. Vicente Guerrero, por dos solas sublevaciones de fuerza armada perfectamente combinadas: a saber; la del *ejercito de reserva* acaudillado por el vice-presidente D. Anastasio Bustamante, y la de la guarnicion de Mejico cuyo caudillo ostensible fué el general D. Luis Quintanar. El 1º de enero de 1830 el general Bustamante tomó posesion del puesto conquistado y el ministerio quedó constituido a muy pocos dias. El gefe ostensible de su politica fué el primer secretario de estado y de relaciones interiores y exteriores D. Lucas Alaman, y sus compañeros de gabinete lo fueron, D. Jose Ignacio Espinosa en el ministerio de justicia y negocios eclesiasticos, D. Rafael Manjino en el de hacienda y D. Jose Antonio Facio en el de guerra.

Grandes obstaculos tuvo esta administracion para ser reconocida por la camara de Diputados del congreso general y por las lejislaturas y gobiernos de los Estados, entre otras causas porque el senador Gomez Farias habia difundido la alarma contra ella en el interior de la Republica, haciendo conocer los principios de su *programa politico* tal como la misma administracion lo desenvolvió mas adelante. Esta alarma sin embargo, si bien fué bastante para suscitar dudas no produjo el efecto de una resistencia abierta. No parecia posible a los que podian hacerla que el general Bustamante renunciase a sus antiguos compromisos con los Estados de la Federacion; ni a los de igual fecha contraidos con el partido yorquino, que desde la fortaleza de Acapulco donde se hallaba preso por las revueltas de Jalisco, lo habian conducido de grado en grado hasta la segunda majistratura de la Republica. Bustamante, se decian, es hombre de honor, y si bien puede cambiar de partido y separarse de sus amigos para aliarse con los que hasta aquí han sido sus

contrarios, no elejirá para dar este paso que solo puede justificar la conviccion, una circunstancia, en la que no podria ser explicado tal cambio, sino por el deseo de la posesion del poder. No es esta la oportunidad de calificar la conducta del general Bustamante, pero sí lo es de advertir que los calculos de la ambicion no se hallan frecuentemente a la altura de los deberes de la gratitud; e igualmente que esta virtud fundada siempre en la benevolencia reciproca expresada por servicios y afectiones, es una quimera entre *cuerpos* o *partidos*, y está por su esencia limitada a las relaciones personales, a las que no se sabe haya faltado Bustamante, pues ha sido constante en sus amistades. Sin embargo la confianza fundada en aquellas consideraciones obligó a los Estados, especialmente al de Zacatecas que empezaba a ser considerado como el primero, a prestar el reconocimiento que se pedia con instancia y con signos visibles de temor. Los hechos posteriores son los unicos que han podido ministrar datos seguros para juzgar si entonces se procedió, o no, con acierto.

A pesar de este reconocimiento muchos de los Estados no tardaron en esternar signos visibles de oposicion y disgusto; los principios de la administracion que empezaban a ser conocidos, y el interes personal de los que temian ser despojados produjeron por igual este efecto. D. Lucas Alaman no se arredró, y fundado en el principio ciertisimo de que *las revoluciones no se hacen con leyes*, impulsó o dejó obrar a los poderosos agentes de su administracion el *Clero* y la *Milicia*, los cuales comprendieron bien pronto de lo que se trataba y lo que debian hacer. Los dos grandes agentes del hombre son el *pensamiento* que dispone y la *accion* que ejecuta: el clero se encargó de dirigir el primero, y la milicia de reglar la segunda; pero como no bastaba persuadir y obrar en sentido del *retroceso*, sino que era igualmente necesario que otros no persuadiesen ni obrasen en sentido de *progreso*, al clero

tocó señalar los que no pensaban bien y a la milicia el perseguirlos.

Bajo estos principios se procedió a la destitucion de las legislaturas, gobernadores y demas autoridades de los Estados, y a la eleccion de las personas que debian reemplazarlos. En el programa de la administracion Alaman no entró el hacer cesar las *formas* federales (a lo menos que se sepa); las nuevas legislaturas de los Estados y sus gobiernos eran tratados con todas las consideraciones que exigian la urbanidad y el respeto; pero las expansiones de confianza, la franqueza de la amistad y el cariño, se reservaban para las *clases privilegiadas*; y en los negocios graves se les daba parte *voluntariamente* y de preferencia, lo que no se hacia sino tarde y *pro forma* con los *Estados*. El *Clero* era la clase favorita de D. Lucas Alaman y de D. Jose Ignacio Espinosa; la *Milicia* lo era de D. Jose Antonio Facio; D. Rafael Manjino procuraba evadirse en cuanto le era posible de los compromisos de la marcha politica, *todo* lo sabia, *nada* positivamente aprobaba: en fin el *total* del gabinete sentia simpatias muy fuertes por las clases privilegiadas, y una frialdad muy marcada respecto de los Estados. *Todo* era consecuencia precisa de los principios adoptados, y *nada* en los primeros dias era contrario a la constitucion, sino la administracion misma renovada en los poderes supremos y en los de los Estados por los actos de la fuerza.

Esta *falta* o *mulidad* de que tampoco estaba libre la administracion que la precedió habria sido facilmente olvidada, si la nueva hubiera acertado a combinar los intereses que la marcha constitucional de diez años habia creado y fortificado en el pais, con los de la antigua colonia, todavia bien fuertes para sostenerse por largo tiempo, pero notablemente debilitados, si se hacia un cotejo de su estado actual con el que tenian al efectuarse la independenciam. ¿La administracion Alaman salió airoso de este empeño? ¿Satisfizo a las exigencias del

pais que debia satisfacer, cualquiera que fuese el titulo por el cual pretendia legitimar su mision? La resolucion de estas cuestiones la dará D. Miguel Sta. Maria\*, hombre cuyas simpatias por el personal de los hombres de aquella epoca (1830-1832) raya en delirio; y cuya detestacion por los de 1833 se confunde con el furor.

Dice pues el Sr. Sta. Maria \*\*: « Como las pasiones irritadas no son las reglas mas seguras para discurrir con exacta lojica, no será nada extraño que algun patriota dogmatizante deduzca por consecuencia que toda esta Filípica \*\*\* ha sido lanzada por hombre que solicita favores de gobierno o cuya pluma es dirigida por motivos de personal interes presente o futuro. Si alguno tal dijere, sepa que se engaña hasta tocar en el extremo del error. El que estiende estas lineas debe a Dios infinita gratitud, porque desde muy temprano le inspiró el sentimiento de independencia, y no recuerda entre sus debilidades la de haber cometido el vil pecado de sacrificar su conciencia y razon a otro que al Criador de su existencia. Lo que ha escrito ha llevado por objeto sostener principios fijos, no personas mudables. Opina así porque *tiene un horror invencible a ser miembro de una sociedad gobernada, sea cual fuere el pretesto, por rejimientos y piquetes de dragones, y porque desea a su patria una republica no de papeles y generales, sino de constitucion viva, practica, efectiva.* No tiene inconveniente de esponer con igual franqueza sus sentimientos acerca de la administracion publica \*\*\*\*. Ninguna relacion restrictiva lo liga para con los individuos que la han dirigido o dirijen, y felizmente en el caso, ni aun siquiera las consideraciones de una timida delicadeza por motivos particulares.

\* Las notas que van con la inicial M. son del autor de esta revista, las que van con las iniciales S. M. son las del señor Sta. Maria. — M.

\*\* En su *monitor* impreso en Mejico y datado en 30 de junio de 1832. — M.

\*\*\* Contra la revolucion del general Sta. Ana en aquel año. — M.

\*\*\*\* La de D. Lucas Alaman en el gobierno del general Bustamante. — M.

« Juzga que su administracion, en gran parte, merece la censura de una desaprobacion severa, pero jamas convalidará en que haya sido motivo de provocacion a revoluciones de bayonetas. Objeto si de oposicion ilustrada, patriótica y vigorosa, pero no blanco de los dardos disparados por la venganza y rencillas. Dirá abiertamente que ningun genero de alagos o especie de temores le inducirian, puesto que en su mano estuviese, a contribuir con su voto para depositar la primera majistratura en el General \* que hoy la representa, y esto porque, a escepcion del valor y decision por la independencia patria, no reconoce en su persona las varias y eminentes calidades que se requieren para presidir a los consejos de la nacion, y sí algunas de las opuestas. Tachará de altamente impolitica e insultante a hombres de honor y valor, la comunicacion de aquel majistrado dirigida al señor gobernador del Estado de Veracruz con fecha 11 del corriente, y publicada en el Registro oficial del 20. Ella induce la fuerte conjetura de que todavia a la hora de esta *vivit sub pectore vulnus*, y no da la mas alta idea de la prudencia de una persona que, ocupando el primer puesto del sistema de gobierno que se proclamó en las circunstancias a que alude, no tiene discrecion, en tal posicion oficial, para dejar sus sentimientos escondidos en el corazon.

« Con relacion a los señores ministros, el que esto escribe respeta el caracter personal de ellos y reconoce los talentos del principal \*\*: pero juzga asimismo, que el espiritu de la administracion declinó a un sistema propio para enajenarse las simpatias politicas. Si un considerable numero de hombres respetables por sus luces, por su caracter publico, o calidades personales, han pronunciado su voto de reprobacion contra el levantamiento en Veracruz \*\*\* y sus consecuencias, ciertamente no ha sido

\* Bustamante. — M.

\*\* Alaman. — M.

\*\*\* El del general Santa-Ana. — M.

por conformidad de sentimientos con la administracion, ni porque hayan prestado fe explicita o implicita a las razones con que se ha pretendido sostenerla, sino porque condenan como ilegales, anarquicas y de peores resultados, oposiciones cuyos argumentos son indicados por las puntas de los fusiles.

« Los principios que la dirijieron \* fueron los de timidez unas veces y debiles condescendencias otras, entrando siempre en ellos una infusion de inclinaciones a conservar invariable el espiritu de antigüedad rutinera, y una especie de horror a todo lo que lleva el nombre de innovacion. Parece que los miembros del Gabinete, arredrados (y con razon) por la desenfrenada anarquia y facciones que habian precedido, retrocedieron espantados, y no cuidando mas que de consolidar el poder de refrenarlas, quedaron allí estacionarios fortificandose con los dos baluartes de la *milicia* y *clero*, cuerpos que cuando son escesivamente complacidos, haciendo valer su importancia, por natural constitucion se sienten irresistiblemente propensos a convertirse de auxiliares en principales. — Asentó por maxima fundamental la vaga y trivial repeticion, que las innovaciones deben dejarse al tiempo: axioma verdadero si por el se quiere dar a entender que los progresos de aquellas a la perfeccion y la mayor estirpacion posible de los vicios de que adolece una sociedad, deben esperarse del tiempo; pero inexacta en la practica, si se quiere decir que el tiempo por sí solo introduce las innovaciones. Si el hombre no se resuelve a poner mano, y a aventurar los principios de una fabrica nueva, inutil es esperarle de solo el tiempo, cuyos efectos son contrarios en el orden fisico y en el moral. En aquel, la naturaleza trabaja incansable dia y noche en la transformacion de las partes que la componen, cuando en este, el curso de los años fortifica mas y mas las practicas

\* A la administracion de Alaman. — M.

y errores aprendidos por una educacion nõ corregida. Si los directores de las naciones no interponen, con prudencia, es verdad, pero con firmeza a la vez, el ejercicio de su autoridad contra los abusos, preocupaciones e intereses que en ellas se fundan, el tiempo no hará mas que acumular absurdos sobre absurdos de la especie humana.

« Toda pasion dominante busca diligente argumentos para darse a sí misma excusas y razon, y la que sobresalía en el temperamento politico de la administracion, encontró el suyo favorito en el principio de que no es cordura atacar habitos y costumbres y ponerse en hostilidad contra las preocupaciones populares. Esta regla negativa de gobierno, como todas las de su genero, es muy sabia cuando la prudencia la asocia con otras afirmativas. En efecto, no es discrecion tocar a alarma y con lanza en ristre partir furibundo un gobernante a arremeter de golpe y a la vez contra todos los vicios, supersticiones y errores de los pueblos; pero tampoco es sabiduria alagar y fomentar aquellos por temor de enojar a estos. Si aquel principio hubiera de seguirse tan al pie de la letra como suena, el mundo de este siglo se estaria exactamente, con el del pasado y precedentes, por la necesidad de contemporizar con leyes barbaras y habitos defectuosos. O alguna vez se ha de tentar la obra de las reformas con actividad como en otros pueblos se tentaron, o, hablando sin rodeos, contentos con sola la independenciam, resolvamonos a vivir por toda la eternidad plagados de los vicios de una colonia española.

« La simpatia de la administracion por las ranciedades ultramontanas fué tan fuerte que rayó en pasion amorosa. Segun su espiritu, las Decretales con sus comentarios debieran ser el unico canon eclesiastico en materias de disciplina y gobierno economico de la Iglesia mejicana. — Por fortuna, murió al nacer la Delegacion apostolica \*

\* La del obispo de Puebla D. Francisco Pablo Vazquez que presentó *letras apostolicas* para ser reconocido como delegado del papa. — M.

precursora de Nunciaturas y de quien sabe mas cuantas bulas de la Curia romana. Tal vez el motivo de acogerla tan benignamente, se fundó en la consideracion de que todas estas cosas, como las maximas y doctrinas que salen detras los Alpes, pero que no son ya de legitima importacion en la mayor parte del orbe catolico, *son muy del gusto é inclinacion de este pueblo* \*. Ciertamente es por otra parte que no es el mejor modo de corregir inclinaciones, estar presentando y permitir se presenten objetos que escitan las antiguas e incitan a nuevas de la misma especie. — La justicia obliga a decir aquí que la fuerte oposicion a que pasasen aquellas letras, se la debe al ministro\*\* de quien menos podia esperarse o exigirse, por no ser propio de su oficio entender de tales materias. — El ministro de la guerra.

« Puede decir lo que quiera el Registro oficial\*\*\*, como es natural lo diga; pero en concepto de todo hombre que no haga uso vulgar de su cabeza, será eterna desgracia para la administracion, la tenaz resistencia con que se opuso a toda idea que inspirase a estos pueblos, el espíritu fraternal, cristiano y social de la Tolerancia religiosa\*\*\*\*. Sí, desgraciado quedará el nombre del Ministro\*\*\*\*\* que, con celo inquisitorial, provocó a imposicion de severa pena contra un individuo, porque ejerció su pluma en inculcar a sus conciudadanos la necesidad y conveniencia de aquel saludable principio. El Diario oficial se ha encargado de sostener lo contrario, y hacernos creer

\* Espression favorita de D. Lucas Alaman repetida en su impreso contra Rocafuerte.— M.

\*\* Facio secretario de la Guerra.— M.

\*\*\* Periodico de la administracion Alaman.— M.

\*\*\*\* Como la verdad debe ser confesada aunque sea contra uno mismo, la imparcialidad exige recordar aquí que no es esta la opinion expresada en un impreso (*De Alaman contra Rocafuerte*). En este se deja caer la calificacion de pisaverdes a los que así piensan, pero sin duda padeció equivoco en reducirlos al escaso numero de media docena.— S. M.

\*\*\*\*\* Don Jose Ignacio Espinosa.— M.

a todos los estantes y habitantes de esta Republica, que ha sido un deber del ministerio defender a todo trance la intolerancia religiosa, y que alta honra le ha venido por haberlo hecho sosteniendo una ley de la Constitucion. ¡ Miserable apolojia! y puede asegurarse que en el mismo Gabinete no faltaba un ministro\* cuyos talentos, y digamoslo, cuyos sentimientos no le permiten dar entrada en su animo a la conviccion por tal genero de prueba. ¿ Por qué, en este punto como en otros, no han guardado armonia su saber y convencimiento con su conducta practica? no es permitido esplicarlo a quien no es dado penetrar los arcanos de las inconsecuencias humanas.

« ¿ En qué manera un ministerio mejicano cumple su deber constituyendose parte activa, y siguiendo un sistema afirmativo de oposicion contra escritos y escritores de tolerancia? — Sosteniendo un articulo constitucional que prescribe eterna intolerancia; otro por el cual su revocacion es prohibida a los nacidos, a los que de ellos nacieren, y a todas las posteridades que de estos se vayan sucediendo por los siglos de los siglos. — Cumple su deber haciendo por sus fiscales uso del reglamento de imprenta en dos partes: primera, donde califica de subversivos los escritos que conspiren directamente a trastornar o destruir la religion del Estado (*o la constitucion de la monarquia*, sigue, como reglamento de las cortes españolas): segunda, en el reglamento adicional de la junta gubernativa\*\*, año de 21, el cual reza que ataca la base fundamental de la intolerancia el impreso que trate de persuadir que no debe subsistir ni obervarse. — Por este reglamento ataca asimismo las bases fundamentales\*\*\* el que escriba que no debe haber monarquia segun el plan de Iguala, o que no deben tener igualdad de derechos, goces y opciones

\* Alaman.— M.

\*\* Formado por D. Francisco Sanchez de Tagle.— M.

\*\*\* De monarquia moderada, religion, independencia y union.— M.

los de allende con los de aquende los mares, y sin embargo no solo se han escrito resmas de papel en contra de las dichas bases, sino que de hecho han sido desencajadas de los cimientos *pro bono publico* y reemplazadas por otras. De suerte que si no es con respecto a la segunda inmovible por su mismo peso (la independencia) la falta de demasiado apego a esta parte del reglamento, cuando mas dejaria el escozor de ligero pecado venial, y ya se sabe que las culpas leves se disimulan benignamente aun al ministerio mas pecador.

« Con respecto al otro (es decir el reglamento de imprenta de las Cortes del año 20), hay que notar que el escribir sobre tolerancia religiosa en terminos comedidos y respetuosos a la religion de la nacion no es *destruirla* o *trastornarla*. Haria uno u otro el que provocara a su ruina, o a introducir desafecto, turbacion y desorden en su observancia. Pero hay enorme diferencia entre decir que no es bueno sea catolica una nacion, y asegurar que sin dejar de ser buena catolica, puede y debe, cuando lo exija la utilidad publica tolerar otras comuniones, y mas aquellas que aunque discrepen en algunos puntos dogmaticos, fundan su moralidad publica y privada en la fe de un mismo Salvador y en la creencia de un mismo Evangelio.

« Pero esto es dar bordadas, y no fijar la proa al punto de la dificultad. Existen en la Constitucion un articulo 3 y otro 171, y de su contenido se trata. — A ello pues frente a frente; y si lo anterior se ha dicho, mas ha sido para indicar la clase de disposiciones reglamentarias en que se funda el supuesto deber ministerial de perseguir a los abogados de la tolerancia y oponerse a esta clase de escritos, que no por declinar una contestacion directa. Se ha dicho tambien, porque sin grave omision, no debia pasarse por alto la observacion de que aquellas razones se pueden alegar, y de hecho han sido alegadas con otras muchas a ellas parecidas, ante un jurado y en una gran

publicidad: fueron divulgadas por la prensa, provocaron discusiones y papeles impresos en la capital de la nacion, no menos que en los Estados, ¿y cual fué el resultado? No solo ni se turbó el orden ni se vieron indicios de funestas consecuencias por chocar contra habitos e inclinaciones, ni causó escandalosa sorpresa oír tratar de la materia, sino que antes bien la absolucion del jurado fué recibida con aplauso, convirtiéndose en una especie de triunfo para el escritor; y el impreso, circulado por toda la Republica, obtuvo los honores de una segunda impresion. ¿Y no pudiera ser que como esta sean otras de las inclinaciones populares que tanto se respetan?

« En efecto, la Constitucion contiene los articulos expresados, pero todo gobierno debe tambien contener en sí el gran don de la prudencia y un tacto de delicadeza para distinguir la linea hasta donde llegan sus obligaciones por la observancia de ciertas leyes, y en que circunstancias es indiscrecion pasarla por una officiosidad nociva a todo lo que pueda predisponer los animos e ilustrar la opinion publica con el fin de que sean reformados oportunamente, por exigirlo el bien general en juicio de la parte reflexiva de la nacion. Aquí es en donde, si no arguye gran discrecion en un gobierno, presentarse aora con una iniciativa de tolerancia, tampoco prueba su ilustracion cegar a dos manos el manantial de las luces, y constituirse el mismo en obstaculo perpetuo para que en algun dia pueda ocuparse la legislatura nacional en purgar a la Constitucion del vicio con que la desgracia la perpetua intolerancia religiosa. — Sabese, hasta palpase aun con las manos, que esta inmensa y despoblada Republica está reclamando gente y con ella capitales, industria, y en su sucesion abundancia de Mejicanos, y se sabe tambien que la intolerancia religiosa será el insuperable obstaculo que se oponga para satisfacer a aquel reclamo\*.

\* Vease la instructiva Memoria que el señor ministro de relaciones presentó

« No se oculta tampoco que dichos artículos fueron importación venida de la constitución española, y colocada en la nuestra por circunstancias del momento y empeño de algunos, aunque con oposición de otros, al paso que nadie que piensa, ignora hoy día que esas leyes de perpetua prohibición, y con clausula, de « que jamás se reformará » son más bien un comprobante del orgullo humano, que no monumentos de sabiduría. Desde luego, esa eternidad de mandamiento, es voz solo sonante y redundancia superflua, porque no produce efecto alguno. Si la experiencia demuestra que la conveniencia pública demanda la alteración o reforma de una ley, el legislador actual de una nación lo hará con el derecho que no tuvo su predecesor para imponer obligaciones hasta la consumación de los siglos. Gracias a este derecho, los católicos del imperio británico, gozan hoy de una completa comunión política con todos sus compatriotas \*. Pero, señor, reflexionese que para cada templo no católico sería necesario preparar un rejimiento que lo defendiera\*\* — o no sería necesario si no hay empeño en azuzar al vulgo. — Pero esto sí es bordear y desnaturalizar la cuestión — ninguno ha hablado de zanjas y cimientos de templos precisamente para este momento (y si alguno hablare, con no hacerle caso, es negocio concluido sin necesidad de acusaciones contra la prensa). De lo que se trata es de que no se haga oposición por parte del gobierno, para que se generalice la idea entre nuestras gentes, de que bien podemos quedar los mejicanos buenos católicos, to-

este año a las cámaras, y en su estadística, la enorme desproporción entre la población y su repartimiento, y la inmensa superficie del terreno de la República.— S. M.

\* Cuanto se ha de desear sobre este punto puede verse con gran tono de sólida instrucción en las memorias históricas de los celebres debates del parlamento inglés en el *bill* conocido con el nombre de emancipación de los católicos, año de 1829.—S. M.

\*\* Argumento de D. Lucas Alaman en su impreso contra Rocafuerte.—M.

lerando que otros que no lo son presten culto al mismo Dios de los cristianos, aunque no precisamente con todos los mismos ritos, y con identidad de fe sobre todos nuestros dogmas. Tratase en una palabra de que no se impida ilustrar a la masa general sobre la compatibilidad de uno y otro. Preparados los ánimos, el tiempo llegaría, y quizá no muy tarde; y deduzcamos por conclusión que a pesar de los artículos 3 y 171 de la Constitución, la conciencia moral y constitucional de un ministerio, por niñamente delicada que sea, en este punto queda pura de todo escrupulo, sin necesidad de pasar a imprudentes oficiosidades.

« Todo gobierno civil, y en todas las partes del mundo católico o protestante, por muy complaciente que sea con las pretensiones del eclesiástico, es zelosísimo de su autoridad suprema, y repulsa inmediatamente hasta el más remoto amago de invasión en sus derechos. Mucho menos incurre en la necia debilidad de constituirse el mismo instrumento de la usurpación que se le hace. La misma España, tan preciada de católica a su modo, nos da en esta parte ejemplos de imitación. Los escritos de un Jovellanos, de un Moñino, Campomanes, Covarrubias, y otros fiscales, sus pedimentos al Consejo supremo de aquella nación, y las producciones de los profundos jurisconsultos, sinceramente católicos, que florecieron en época en que todavía España conservaba parte de su poder y literatura, enseñan a los gobiernos católicos la sabiduría y firmeza con que deben sostener sus derechos, sin por eso hacer irrupciones dentro de los límites de la jurisdicción eclesiástica. Pero parece haberse descubierto que sus doctrinas no son análogas a los gustos e inclinaciones de estos pueblos republicanos. — De paso sea dicho: Ese oficio de primer fiscal de una nación, conocido en algunas con los de fiscal del Consejo, de la Corona, abogado o procurador del Rey, demanda del que lo desempeña estar en continua atalaya y preparación para repeler cualquier